



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR UNA PARTE DE LA **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **C. LUIS ALFREDO CANCINO VICENTE**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUIENES SE DENOMINARÁN EN ESTE ACTO "**SECRETARÍA DE SEGURIDAD**", Y POR LA OTRA PARTE, EL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, DENOMINADO "**ICATEBCS**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **PROFR. ALFREDO REYES CERVANTES**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. DECLARA "**SECRETARÍA DE SEGURIDAD**".

I.1. "**SECRETARÍA DE SEGURIDAD**" QUE EN LOS TÉRMINOS 16 FRACCIÓN XIII, 17, 18, 21, FRACCIÓN XXX, XXXIV, XXXVI,32 BIS, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

II.2 QUE LA PERSONA QUE LA REPRESENTA ACTUALMENTE CUENTA CON FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

II.3 QUE CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR MAYORES SERVICIOS QUE REDUNDEN EN BENEFIOS DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA EN SERVICIO ACTIVO, TENGAN INTERÉS EN CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO CON "ICATEBCS".

II.4 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, **EL UBICADO EN S/N, BLVD. GRAL. AGUSTÍN OLACHEA, LAS GARZAS, 23070 EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.**

### II.- DECLARA "**ICATEBCS**" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

II.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA CUAL FUE APROBADA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 1988, DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2012 Y PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

II.2.- QUE ES UN INSTITUTO A TRAVÉS DEL CUAL SE DESARROLLAN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTRAS COSAS, IMPARTIR E IMPULSAR LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN LA ENTIDAD, PROPICIANDO LA MEJOR CALIDAD Y VINCULACIÓN DE ESTE SERVICIO CON EL APARATO PRODUCTIVO Y LAS NECESIDADES DE DESARROLLO REGIONAL Y ESTATAL, ASÍ





COMO ELEVAR LOS CONOCIMIENTOS QUE LOS TRABAJADORES DEBEN POSEER, PARA REALIZAR CON EFICIENCIA SUS FUNCIONES.

II.3.- QUE SU DIRECTOR GENERAL **PROFR. ALFREDO REYES CERVANTES**, CUENTA CON LA PERSONALIDAD LEGAL PARA SIGNAR EL PRESENTE DOCUMENTO EN VIRTUD DE SU NOMBRAMIENTO COMO TAL, EMITIDO EN FECHA **10 DE SEPTIEMBRE 2021**, POR CONDUCTO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, **PROFESOR VICTOR MANUEL CASTRO COSÍO** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; POR LO QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5º FRACCIONES III Y IV Y ARTÍCULO 19 FRACCIÓN I, II DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; ASI COMO DEL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE DICHO INSTITUTO, SE DISPONE SIGNAR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN CONJUNTO CON **"SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA"**

II.4.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE IGNACIO ALTAMIRANO #2790 ENTRE BOULEVARD 5 DE FEBRERO ENTRE ANTONIO NAVARRO ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO.**

III.- **"LAS PARTES" DECLARAN:**

III.1.- QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMPROMETIÉNDOSE A UNIR SUS ESFUERZOS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS.

III.2.- AMBAS PARTES RECONOCEN LA BUENA VOLUNTAD Y BUENA FE CON LA QUE COMPARECEN PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO:**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ES ESTABLECER LAS BASES GENERALES DE COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN, CONFORME A LAS CUALES **"LAS PARTES"**, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, ESPECÍFICAMENTE **"EL ICATEBCS"**, BRINDARÁ **CAPACITACIÓN** AL PERSONAL QUE LABORA EN **"LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, CON LA FINALIDAD DE PREPARAR A DICHO PERSONAL E IMPULSAR EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA SU VIDA, ASÍ COMO, QUE PERMITAN TRANSMITIR EL CONOCIMIENTO PARA PERFECCIONAR E INCREMENTAR LAS HABILIDADES DE LOS TRABAJADORES, A FIN DE DESARROLLAR DE MANERA EFICIENTE LAS TAREAS QUE TENGAN ASIGNADAS, TODO ÉSTO DENTRO DE UN MARCO DE IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DIFERENCIAS.

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE TODA AQUELLA CAPACITACIÓN QUE SE BRINDE POR PARTE DE EL **"ICATEBCS"** A LOS TRABAJADORES DE **"LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, SERÁ CON UN COSTO PREFERENCIAL.



**SEGUNDA.- VIGENCIA:**

EL PRESENTE CONVENIO, TENDRÁ UNA VIGENCIA INDEFINIDA, A RESERVA DE SER INVOCADA LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**TERCERA.- ÁMBITOS DE COLABORACIÓN:**

**COMPROMISOS DEL "ICATEBCS"**

I.- IMPARTIR CAPACITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE LAS PARTES ESTABLEZCAN.

II.- CERTIFICAR EN LOS ESTANDARES DE COMPETENCIA LABORALES QUE TIENEN ACREDITADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS, A FIN DE VALIDAR EL DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD.

III.- EXPEDIR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDOS Y ACREDITADOS.

**COMPROMISOS DE "LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA"**

- I. CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL ICATEBCS" PARA IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS QUE LAS PARTES ESTABLEZCAN.
- II. "PROPORCIONAR A "ICATEBCS", LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN TRES NIVELES A TRAVÉS DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA:
  1. NIVEL BAJO: PERSONAL Y DIAGNÓSTICO;
  2. NIVEL MEDIO: SEGURIDAD EMPRESARIAL, IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS A PERSONAL ESPECIALIZADO;
  3. NIVEL ALTO: PROTECCIÓN INTEGRAL Y PERIMETRAL;
- III. SEGURIDAD Y RONDINES DE VIGILANCIA EN LAS INMEDIACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y UNIDADES DE TU "POLIDEPORTIVO LA PAZ" A NIVEL ESTATAL, PLANEANDO SU DISTRIBUCIÓN.
- IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGO PARA DEFINIR Y PREVENIR PROBABLES EVENTOS NO DESEADOS, EN LAS INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS O UNIDADES QUE SOLICITE "TU POLIDEPORTIVO LA PAZ";
- V. COMISIONAR A PERSONAL CERTIFICADO A LA IMPARTICIÓN DE CURSOS EN SUS DISTINTOS TEMAS PARA LA PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIONES DE "ICATEBCS", CALENDARIZANDO LAS ACTIVIDADES.

**CUARTA.- COMPROMISOS DE "LAS PARTES":**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, LOS COMPROMISOS FUTUROS EN PROYECTOS ANEXOS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO, EN LOS CUALES SE SEÑALARÁN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, CONDICIONES DE APLICACIÓN, MECÁNICAS DE OPERACIÓN, LOGÍSTICA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.





**QUINTA. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LAS PARTES SE COMPROMETEN A:**

- I. DAR SEGUIMIENTO CONJUNTAMENTE A LAS ACTIVIDADES QUE LES SEAN ENCOMENDADAS AL PERSONAL PARA CUMPLIR CON LAS CLÁUSULAS.
- II. DEFINIR EL NÚMERO DE PERSONAL QUE ASISTIRÁ PARA RECIBIR LOS SERVICIOS DEFINIDOS.
- III. PROPORCIONAR LOS MATERIALES E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE OTORGUEN.

**SEXTA.** CUALQUIER ASPECTO NO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE ACUERDO Y LAS DUDAS QUE PUDIERAN SUSCITARSE CON MOTIVO DE SU APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTO DE MANERA CONCENSADA POR LAS PARTES.

**SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO:**

EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE LOS TITULARES QUE SE ENCUENTREN A CARGO O QUIENES EN SU CASO LOS SUSTITUYAN:

POR "LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA" EL CAP. NAV D.E.M LUIS ALFREDO CANCINO VICENTE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA

POR "ICATEBCS" EL PROFR. ALFREDO REYES CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ICATEBCS.

ASÍ COMO DE LAS PERSONAS DESIGNADAS EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, LOS CUALES EN SU MOMENTO FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR:**

"LAS PARTES" RECONOCEN QUE LA INFORMACIÓN, BASES DE DATOS, ESTUDIOS Y DEMÁS PRODUCTOS QUE SE GENEREN COMO RESULTADO DEL TRABAJO CONJUNTO DE "LAS PARTES", SE DETERMINARÁN EN CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE INTEGREN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SU USO Y APROVECHAMIENTO DEBERÁ SER PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS PARTES.

**NOVENA.- TRANSPARENCIA:**

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON EL ORDENAMIENTO REFERIDO Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

"LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD" Y "EL ICATEBCS" ACEPTAN QUE TODA LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA O ACORDADA ENTRE LAS PARTES CON LA FINALIDAD



DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO ES PÚBLICA, PROVEYENDO LO NECESARIO PARA QUE TODA PERSONA PUEDA TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

**DÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL:**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE EL PERSONAL QUE CADA UNA DE ELLAS ASIGNE O COMISIONE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, CONSERVARÁ SU RELACIÓN LABORAL CON AQUELLA QUE LO EMPLEA Y ASIGNA, EN CONSECUENCIA CADA UNA DE “**LAS PARTES**”; ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, IMPLICARÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LA OTRA, POR LO QUE, NO PODRÁN SER CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO:**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS COMPROMISOS PLASMADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, PODRÁ SOLICITARSE LA RESCISIÓN DEL CONVENIO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO QUE SE DETERMINE RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION, PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO DE MANERA ANTICIPADA, MEDIANTE AVISO FORMAL POR ESCRITO DIRIGIDO A LA CONTRAPARTE CUANDO MENOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN QUE ÉSTO CAUSE PERJUICIO ALGUNO A LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES MATERIA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES:**

EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SE REQUIERA MODIFICAR ALGUNO DE LOS COMPROMISOS PLASMADOS EN EL CONVENIO QUE SE FORMALIZA, “**LAS PARTES**” ACORDARÁN PREVIAMENTE POR ESCRITO, LO CONDUCTENTE ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO SEÑALE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

**DÉCIMA TERCERO.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO:**

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE CUALQUIER DUDA O DIFERENCIA QUE SURJA DE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO Y SÓLO EN EL CASO DE CONTINUAR LA CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS “**LAS PARTES**” DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN TRES TANTOS POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR., A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2022





POR "LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD"

CAP. NAV D.E.M.

**LUIS ALFREDO CANCINO VICENTE**  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SUR.

POR "EL ICATEBCS"

**PROFR. ALFREDO REYES CERVANTES.**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE  
CAPACITACIÓN PARA LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE B.C.S.

TESTIGOS

**Lic. José Aníbal Meza Rodríguez**  
Jefe de la Unidad Jurídica del ICATEBCS.

**Ing. Rocío Lizzet Villalpando Gutiérrez**  
Directora de Vinculación del ICATEBCS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACION, ENTRE "LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA" Y "EL ICATEBCS" DE FECHA 08 JULIO DE 2002.